GOBERNACION DEL HUILA

Secretaria Educación

INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA

Aprobado por Resolución Departamental Nº. 1572 de Marzo 18 de 2026 para ofrecer el servicio público de Educación Formal en nivel de Educación Preescolar, Educación Básica ciclo Primaria, y Ciclo Secundaria y educación Media Académica, en jornada Diurna y educación para adultos en jornada nocturna, estrategia de trabajo Semipresencial, calendario "A", mixto. DANE: 141530000446 - Nit: 813001257-1
CELULARES: 3212338286
VEREDA SAN ISIDRO-PALESTINA HUILA
palestina.palestina@sedhuila.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010 DE 2.026

CONTRATISTA : **CELNET SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**
C.C. Ó NIT : **901734371-6**
OBJETO :**SERVICIO 40 MEGAS DE INTERNET EN EL AUDITORIO, AREA DMINISTRATIVA Y SALAS DE INFORMATICA DE LA SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA AÑO 2026.**
PLAZO : **TRES (3) MESES .**
VALOR : **$ 6.500.000**

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO MURCIA SOTO**, mayor de edad y vecino de Palestina (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 7.713.824 de Neiva Huila, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA** con NIT 813.001.257-1, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR** también mayor de edad, con C.C o NIT. número 1.083.928.532, quien actúa en representación legal de CELNET SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT 901734371-6, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios previamente a la siguiente consideración que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA** de Palestina en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar que se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.**

CANT	NOMBRE
40 megas	**"SERVICIO DE INTERNET EN EL AUDITORIO, AREA DMINISTRATIVA Y SALAS DE INFORMATICA DE LA SEDE SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA AÑO 2026".**

OBLIGACIONES DEL CONSTRATISTA: El contratista se obliga para con la Institución Educativa a prestar el servicio de internet en el auditorio, área administrativa y salas de informática con metodología de conexión dedicada, con una capacidad de 40 megas. **SEGUNDA: DURACIÓN.** El presente contrato tendrá una duración a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El presente contrato tiene un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (**$6.500.000**), el cual será cancelado en 2 cuotas de DOS MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS ($2.170.000) en el mes de octubre, noviembre una vez, presentada la factura electrónica y seguridad social; quedando al pendiente el último pago por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (2.160.000), el

cuál será cancelado durante el primer trimestre del año 2026, como compromiso sujeto al contratista; con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del desarrollo especificado en el objeto del contrato y la ejecución de las actividades relacionadas con el mismo, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y planilla de pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA** utilizará los recursos provistos en el Rubro **2.1.2.02.02.008.02**. INTERNET para la vigencia fiscal de 2.026, conforme al contenido del Certificado de disponibilidad número 017 de Agosto 28 de 2026 y registro presupuestal número 17 de Septiembre 05 de 2026, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA** y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEXTA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA,** por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA. SEPTIMA**: **DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos.
Reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente orden. **OCTAVA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista y c) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. d) Certificado de Antecedentes, e) Boletín de Responsabilidades fiscales. F) Factura o cuenta de cobro G) Hoja de vida H) planilla de seguridad social y recibo de pago I) Cámara y comercio.

En constancia, se firma en **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA**, a los Cuatro (04) días del de Septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MAG. MAURICIO MURCIA SOTO
C.C. Nº. 7.713.824.
Representante Legal

ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR
NIT: N°. 1083928532
Representante Legal.